



LA DIRECTORA (E) Y LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

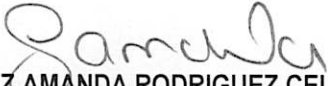
CERTIFICAN

Que, la Doctora **CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO** Asesora 1020 Grado 12 de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, Ministerio de Salud y Protección Social, designada mediante memorando 202124100039373 como Gerente Asesor Proyectos de Inversión, manifiesta la necesidad de contar con personal que desarrolle el siguiente objeto "**Prestar servicios profesionales para apoyar la calibración e implementación gradual del modelo de IVC con enfoque de riesgos del FNE..**".

Que, efectuada la verificación en la planta de servidores del Fondo Nacional de Estupefacientes, la entidad no cuenta con personal suficiente que cumpla dichas funciones.

La presente certificación tiene vigencia de dos (2) meses a partir de su expedición, se expide el 5 de enero de 2023, con fines administrativos relacionados con la contratación de prestación de servicios, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015


CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO
Directora (E)


LUZ AMANDA RODRIGUEZ CELIS
Coordinador G.I. de Gestión Administrativa y Financiera

Elaboró: R. Eslava



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Fondo Nacional
de Estupefacientes

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO
1068 DE 2015

LA DIRECTORA (E) DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPECIENTES

MANIFIESTA:

Que mediante la Ley 36 de 1939, se crea el Fondo Nacional de Estupefacientes, y mediante los Decretos 257 de 1969 artículos 1 al 5, Decreto 205 de 2003 artículos 20 al 23 se estableció su objetivo principal así: *"la vigilancia y control sobre la importación, la exportación, la distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores de control especial, a que se refiere la Ley 30 de 1986 y las demás disposiciones que expida el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, así como apoyar a los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional."*, el cual fue ratificado por el artículo 26 del Decreto 4107 de 2011.

Que mediante las Resoluciones Nos. 735 de 2016 y 264 de 2021 y 513 de 2022, se crearon y conformaron los Grupos Internos de Trabajo en el Fondo Nacional de Estupefacientes, estableciendo sus funciones en concordancia con el artículo 20 del Decreto 205 de 2003

Que mediante la Resolución No. 1010 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social se delegó en el director del FNE la competencia de la ordenación del gasto, sin límite de cuantía en los asuntos contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del servicio o bien a adquirir, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo la Gerente Asesora del Proyecto del Inversión IVC 1903 código BPIN 2020011000019, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto: ***"Prestar servicios profesionales para apoyar la calibración e implementación gradual del modelo de IVC con enfoque de riesgos del FNE"*** y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las características especiales y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.


CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO
Directora (E)

Elaboró: Jean Paul Moreno Triviño

Revisó: K. Rondón - Contratista Gestión Contractual

L. Munar - Contratista Gestión Contractual

Aprobó: J. Rendón Asesor Jurídico



La salud
es de todos

Minsalud

**Fondo Nacional
de Estupefacientes**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

**LA DIRECTORA (E) DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y GERENTE ASESORA DEL
PROYECTO DEL INVERSIÓN IVC 1903 CÓDIGO BPIN 2020011000019 DEL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**

CERTIFICAN:

Que previa verificación de la documentación aportada por **ADRIANA IDALI PARDO PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.505.734 de Suba:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto contractual: “ **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CALIBRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL MODELO DE IVC CON ENFOQUE DE RIESGOS DEL FNE**”.
2. Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2023.


CLAUDIA PATRICIA CORDERO CAMACHO
DIRECTORA (E)

Elaboró: Jean Paul Moreno Triviño.

Revisó: K. Rondón - Contratista Gestión Contractual 

L. Munar - Contratista Gestión Contractual 

Aprobó: J Rendón Asesor Jurídico